

LAS REGLAS OFICIALES PARA EL SORTEO DE BANCO POPULAR DE PUERTO RICO

Sorteo ATH Gift Cards de \$500

(LAS "REGLAS")

1. NO ES NECESARIO COMPRAR O PAGAR PARA PARTICIPAR.

2. PERÍODO DEL SORTEO. Este sorteo (el "**Sorteo**") comienza el 18 de junio y termina el 30 de junio de 2026 (el "**Periodo del Sorteo**").

3. PROMOTOR. Este Sorteo es promovido por Banco Popular de Puerto Rico ("**Popular**"), cuya información de contacto es la siguiente:

- (a) Dirección Postal: Marketing and Customer Knowledge (729), P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708
- (b) Dirección Física: Edificio 209, Ave. Muñoz Rivera, Suite 703, Piso 7, Hato Rey, Puerto Rico 00918
- (c) Dirección Internet: <https://www.popular.com/>

4. ELEGIBILIDAD. Son elegibles para participar en el Sorteo las personas que cumplen con todos los criterios siguientes:

- (a) Ser residente legal de Puerto Rico.
- (b) Ser mayor de edad, tener veintiuno (21) años o más
- (c) Tener su tarjeta de débito ATH de Popular abierta al momento del Sorteo: ATH Classic Plus, ATH Classic Plus POP, Visa Securities, Visa Platinum Popular Premium, Visa Platinum Popular One.
- (d) No tener alguna cuenta que se encuentre en atraso o pérdida con Banco Popular o con cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas.
- (e) Estar registrado en Mi Banco.

Esto incluye cualquier empleado de Popular, Inc., y sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, siempre y cuando cumpla con todos los criterios antedichos y no haya participado en alguna de las etapas del Sorteo.

5. CÓMO PARTICIPAR. Los participantes podrán participar de las siguientes formas:

- (a) Los participantes recibirán una (1) participación por cada transacción realizada durante el Periodo del Sorteo con su tarjeta de débito ATH de Banco Popular. Finalizado el Periodo del Sorteo, no se aceptarán participaciones. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.
- (b) También podrán participar sin comprar nada enviando una tarjeta postal tamaño 4"x 6" en un sobre con su nombre, dirección, número de teléfono y los últimos cuatro (4) dígitos del número de tarjeta de débito ATH a la dirección siguiente:

Sorteo: Sorteo ATH Gift Cards \$500

Banco Popular de Puerto Rico

Marketing & Customer Knowledge (729)

P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708

Sólo se aceptará una (1) tarjeta postal por persona para una (1) participación por la duración del Sorteo. Participaciones recibidas por correo deberán tener matasellos del 30 de junio de 2026 o antes, y deberán ser recibidas por Popular para el 1 de julio de 2026. Finalizado el Período del Sorteo, no se aceptarán participaciones. Las participaciones recibidas por correo sin mediar una compra se entrarán electrónicamente.

Banco Popular no es responsable por correos o participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, tardías, con dirección incorrecta o desviadas de su curso, robadas, con franqueo insuficiente o mutiladas; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. Popular se reserva el derecho absoluto a determinar

la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con las reglas del Sorteo, o si se ha utilizado un método no permitido para participar.

Popular no será responsable por errores tipográficos, de impresión, publicación o administrativos en anuncios u otros materiales relacionados con el Sorteo; disponiéndose que, en caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerán las reglas oficiales del Sorteo, según publicadas y/o aprobadas por Popular, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

6. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Dos (2) potenciales ganadores y un (1) potencial ganador alterno del total de participaciones, de manera aleatoria y al azar, mediante un sorteo de tómbola digital que se realizará el 15 de julio de 2026. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

7. PREMIOS. Se sorteará el siguiente premio (el “Premio”):

Nivel Premio	Cantidad de Premios para Sortear	Descripción del Premio
Gran Premio	(2) Dos Ganadores	1 ATH de \$500 dólares por ganador

Banco Popular se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o superior valor. El Premio no es transferible ni puede ser sustituido total o parcialmente por los ganadores ni puede ser cambiado por efectivo. Solo se otorgará un Premio por ganador. El premio será adjudicado al tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta ganadora, según determinado por el registro de las cuentas. Todas las participaciones, tanto aquellas sometidas mediante el uso de una tarjeta de débito ATH de Popular como aquellas sometidas vía correo, tienen las mismas posibilidades de ganar. Los ganadores serán enteramente responsables por cualquier impuesto federal, estatal y/o local aplicable relacionado con la aceptación y el recibo de su respectivo Premio, al igual que de cualquier otro costo relacionado.

8. NOTIFICACIÓN A POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. El potencial ganador será notificado por teléfono y/o correo electrónico. El potencial ganador deberá responder dentro de un término de un (2) días laborables a partir de la notificación para reclamar el Premio (el “Término”). Si no responde dentro del Término, se entenderá que renunció al Premio y se notificará al potencial ganador alterno (de la misma manera que a un potencial ganador), quien tendrá el mismo Término para responder.

9. ENTREGA DE PREMIOS. Banco Popular coordinará la entrega del Premio. De ser necesario, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable con relación a la entrega del Premio. Previo al recibo del Premio, el ganador deberá:

- (a) Enviar copia de su licencia de conducir vigente u otra identificación gubernamental válida con foto;
- (b) Firmar y entregar a Banco Popular una Certificación de Elegibilidad y Relevo de Responsabilidad.

10. DESCALIFICACIONES. Banco Popular se reserva el derecho a evaluar a cada participante para determinar su elegibilidad para participar en el Sorteo y su cumplimiento con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Banco Popular podrá descalificar a cualquier participante (incluyendo a los ganadores), en cualquier momento, por incumplir con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Cualquier intento de violar alguna de estas Reglas o de proveer información falsa se procesará conforme a las leyes vigentes.

11. CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN. Al aceptar el Premio, los ganadores consienten y otorgan a Popular, Inc., Visa, y a sus respectivas afiliadas y/o subsidiarias y a sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, el derecho irrevocable de usar su imagen (incluyendo su nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación de su persona) para cualquier propósito relacionado con el Sorteo (incluyendo con fines o propósitos comerciales, mercantiles o publicitarios), a través de cualquier medio, en cualquier parte del mundo y por tiempo ilimitado, sin notificación, consentimiento o compensación alguna.

12. RELEVO DE RESPONSABILIDAD. Al participar en este Sorteo, los participantes acuerdan que Popular, Inc., Visa, y sus respectivas afiliadas y/o sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones no serán responsables de cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida, daño (incluyendo daños punitivos, incidentales y consecuentes), o gastos (incluyendo honorarios de abogado), directos o indirectos, que surjan de o estén relacionados a la participación en este Sorteo, la disponibilidad y otorgación del Premio, la aceptación del Premio y/o el uso o mal uso del Premio. Toda y cualquier obligación de Banco Popular y sus respectivas afiliadas y/o subsidiarias ante los ganadores del Premio cesará y quedará totalmente satisfecha al entregar el Premio.

13. REDES SOCIALES. Este Sorteo no es auspiciado, endosado, administrado por o asociado con la(s) redes sociales en donde se ha promocionado este Sorteo. Los participantes relevan a estas de cualquier responsabilidad relacionada al Sorteo.

14. LEYES APLICABLES. Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América ("**Leyes Aplicables**"). Popular se reserva el derecho de suspender o cancelar el Sorteo; o modificar estas Reglas, sus términos y condiciones o el Premio anunciado conforme a las Leyes Aplicables.

15. ACEPTACIÓN; REGLAS. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas Reglas y las decisiones de Popular, las cuales serán finales. Las Reglas del Sorteo estarán disponibles en la dirección siguiente: www.popular.com/concursos.

* * *